



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintidós de Septiembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, Magistrado Presidente de la Sala, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y **RUBÉN JASSO DÍAZ** por **excusa** de la licenciada BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA CIVIL: 567/15-19-15-3 RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.	JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE RESTITUCIÓN DEL MENOR, GUARDA Y CUSTODIA, SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD Y ALIMENTOS. ACTORA: JAZMIN ADRIANA ESCAMILLA FERRER. DEMANDADO: JOSE EFREN RIVERA ORTEGA	FUNDADA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo.



SECRETARÍA DE ACUERDOS

Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión,
firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**---

MAGISTRADO PRESIDENTE:

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

POR EXCUSA DE LA LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

SECRETARÍA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ

Estas firmas corresponden al Acto de Pleno Ordinaria del día veintidós de Septiembre de dos mil quince.